



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2010-01645 00**

Para todos los efectos legales y teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada judicial de la parte actora (archivo #20 c.3) en el que da cuenta del incumplimiento de las obligaciones acordadas en la conciliación celebrada en audiencia de fecha 5 de marzo de 2021 por parte de la demandada MARIBEL TORRES RAMÍREZ, el Despacho al tenor de lo dispuesto en el Art. 163 del C.G.P., decreta la reanudación del mismo. Por secretaría librese telegrama a las partes comunicándoles la anterior determinación.

Respecto a la solicitud que antecede (archivo #18 c.3) y atendiendo el informe secretarial (archivo #22), tenga en cuenta la libelista que no existen títulos judiciales consignados para el proceso de la referencia; por consiguiente, se niega lo pedido.

Previo a emitir pronunciamiento de fondo conforme a lo solicitado por la actora, se pone en conocimiento de la misma las consignaciones allegadas por la ejecutada en la que informa el cumplimiento de lo pactado en audiencia de conciliación (archivos 24 y 25).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 010 de 08 de febrero de 2022.

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faa30a4e355c68567cd08d434a1760f991f27938d805909a37518e0969e6930e**

Documento generado en 06/02/2022 12:43:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>